

 REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01 Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Pasaportes, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (20 de marzo, 2025), el Director General de Pasaportes) (Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Licdo. Víctor Vásquez, Director Administrativo-Financiero

Licda. Lilibeth Genao, Dirección de Recursos Humanos

Licda. Kirsys Salcié, Departamento Administrativo

Ing. Daniel Lozano, Dirección de Planificación

Lic. Rocío Quiroz, Departamento de Comunicaciones

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

☐ Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Carmen Smith, Asociación de Servidores Públicos

Sr. Luis Fontánez Dirección Jurídica

Mayor Yohainy Rodríguez Ramírez, Departamento de Seguridad

Sra. José Guerrero, Servicios Generales

Sra. María Gil, Dirección de Recursos Humanos

 REPUBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01 Fecha de emisión: Febrero 2022

c) Compromisos.

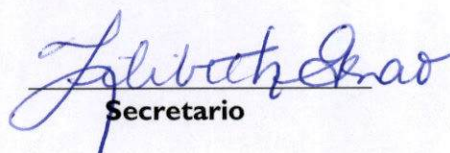
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

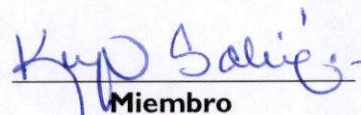
Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

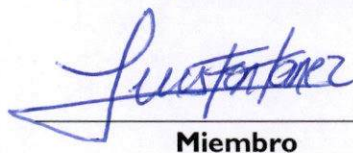
A los 20 días del mes de junio del 2025

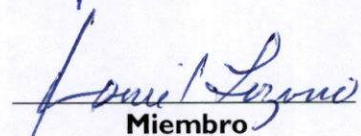

 Presidente


 Secretario


 Miembro

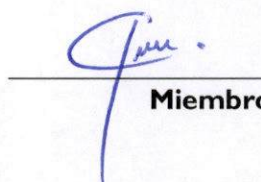

 Miembro

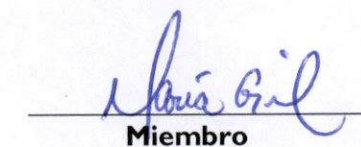

 Miembro


 Miembro


 Miembro


 Miembro


 Miembro


 Miembro

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública		PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022		Versión: 01
			Página 3 de 3

Dra Evelyn Rodryz.
Asesor Técnico